

## Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial
<b>Actividad del POI:</b>	C0027: Realizar procesos de selección para dotar de bienes y servicios a la entidad.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Recarga de extintor de Polvo Químico Seco.
<b>Principio de Contratación</b>	Valor por Dinero

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mantener el nivel de seguridad de la sede central y oficinas desconcentradas, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los extintores asignados, contribuyendo a la gestión administrativa, de acuerdo a funciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar permitirá contar con extintores recargados y disponibles a fin de dar una respuesta rápida ante una eventualidad de algún siniestro por fuego en las instalaciones de la sede central y oficinas desconcentradas.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	14	Recarga de Extintor C02 (10 lb).
2	10	Recarga de Extintor PQS – 6kg.
3	2	Recarga de extintor PQS – 12kg.
4	2	Prueba Hidrostática de extintor C02 – 10 lb

#### 3.2 Alcances y Descripción del servicio:

El servicio de arrendamiento de una oficina para la Oficina de Reclamos y Devoluciones, deberá contar con las siguientes características:



### a) Características

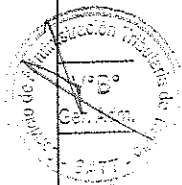
- La recarga de extintores será tipo Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO<sub>2</sub>), según ítem 3.1.
  - La recarga de extintores PQS, deben estar aptos para incendios derivados de: madera, papel, cartón, líquidos gases inflamables del petróleo y equipo electrónicos conectados.
  - La recarga de extintores CO<sub>2</sub>, deben estar aptos para incendios fuego derivados de: líquidos gases inflamables derivados del petróleo y equipos electrónicos conectados.
  - El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO<sub>2</sub>), que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo a la normatividad vigente.
  - El servicio incluye el mantenimiento de cada uno de los extintores detallados en el presente, debiendo garantizar como mínimo lo siguiente:
    - Pintado de los extintores, color rojo según normativa vigente.
    - Asegurar que el cilindro y/o botella este en buen funcionamiento.
    - Asegurar el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
    - Asegurar el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
    - Asegurar el funcionamiento del colgador del extintor.
    - Asegurar el funcionamiento del nanómetro del extintor.
    - Mantenimiento general a fin de garantizar el funcionamiento del extintor
    - Se realizará la prueba hidrostática de 02 extintores CO<sub>2</sub> (10 lb) – 1 en sede central y otro en Registros Civiles.
- EL CONTRATISTA deberá proveer extintores de las mismas características y la misma cantidad, en calidad de préstamo mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la orden de servicio.
- Incluir capacitación virtual a todo el personal y capacitación práctica.

### b) Ubicación:

- 25 Extintores en Sede Central – Jirón Bolívar N°530
- 1 Extintor en Registros Civiles – Av. España N°746

### c) Requisitos postor

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al rubro
- Contar con RNP vigente, en caso supere una (1) UIT.



### 3.3 Plan de trabajo

No corresponde

### 3.4 Seguros

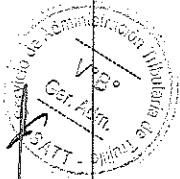
No corresponde

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

#### Plazo de ejecución

El servicio se ejecutará en un plazo de **doce (12) días hábiles**, contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato, precediéndose a la suscripción del Acta de Recepción de Inmueble, suscrita por la Oficina de Logística y Control Patrimonial.



## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

No corresponde

#### B. Otro equipamiento

No corresponde

### 4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde

### 4.3 Personal

No corresponde.



## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- No corresponde

### 5.2 Adelantos

No corresponde

### 5.3 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

### 5.4 Propiedad intelectual

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad del SATT, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el contratista: Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- Áreas responsables de las medidas de control: Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- Área que brindará la conformidad: Oficina de Logística y Control Patrimonial.

### 5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina Reclamos y Devoluciones y con el visto bueno de la Gerencia de Recaudación y Control de Deuda

### 5.7 Forma de pago

Depósito en cuenta.

### 5.8 Penalidad por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **5.9 Otras penalidades aplicables**

No corresponde

#### **5.10 Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **5.11 CLÁUSULA: GARANTÍAS**

(De Corresponder) EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **5.12 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **5.13 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

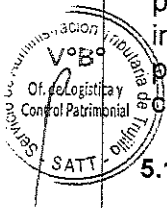
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **5.14 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia



encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

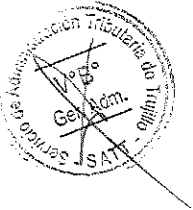

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 5.15 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	 Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla RESP. OFIC. DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e) SATT
<b>V° B° Gerencia respectiva</b>	<b>Firma del Responsable del área usuaria</b>